NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 200

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N° 170 de Educación, Articulo Nº 57 de la Ley 19.070, que permite la prorroga por los meses de enero y febrero, de los contratos de trabajo vigentes al mes de diciembre.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales para el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media en la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1780 del 26.03.2015, que nombra docente a contrata desde 15.03.2015 hasta 13.04.2015, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2213 del 20.04.2015, que nombra docente a contrata desde 14.04.2015 hasta término de licencia médica de don José Caamaño Quiroz, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4560 del 17.08.2015, que nombra docente a contrata desde 12.08.2015 hasta 10.09.2015, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5483 del 24.09.2015, que nombra docente a contrata desde 11.09.2015 hasta 10.10.2015, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5906 del 14.10.2015, que nombra docente a contrata desde 13.10.2015 hasta 09.11.2015, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

7.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6596 del 11.11.2015, que nombra docente a contrata desde 10.11.2015 hasta 09.12.2015, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

8.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 7678 del 22.12.2015, que nombra docente a contrata desde 10.12.2015 hasta 08.01.2016, por 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don José Caamaño Quiroz.

9.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.01.2016.

10.- Decreto Nº 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **ALEJANDRA ELIZABETH AVILA SOTO**
RUN	: **12.969.869-1**
TITULO	: PROFESORA MUSICA
CARGO	: DOCENTE RELIGION EVANGELICA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 09.01.2016 HASTA 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 57 DE LA LEY 19.070.
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eor

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Escolar Normal.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.